



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 11.792/

PARRAL, 19 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 3 copas primeros lugares y 6 copas sello con logo grabado para premiación en encuentro deportivo de la escuela Armando Guzmán del sector de Renaico de Parral, para el día 19 de noviembre de 2015.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 30/10/2015, por un total de \$132.597.- IVA Incluido; COMERCIAL PAZOS HERMANOS S.A., RUT: [REDACTED] cotización N° 18301, de fecha 28/10/2015, por un total de \$116.753.-IVA Incluido y DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT: [REDACTED] cotización N° 004098, de fecha 30/10/2015, por un total de \$115.200.- IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para las copas de premiación, es considerablemente menor en DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).-Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$115.200.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre de 2015 es de \$44.776.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Copas para premiación en encuentro deportivo de la Escuela Armando Guzmán de Parral," al proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento quince mil doscientos pesos (\$115.200) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Armando Guzmán.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.999 "Otros", con cargo a LEY SEP de la Escuela Armando Guzmán.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDA/ARC/WBF/PAH/DAO/LBA/aog.-
 DISTRIBUCIÓN EM

1.- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.